



RESOLUCIÓN Nº 1561/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA OFERENTE ALICIA INES RESQUIN DUARTE CON RUC Nº 1.428.036-1 EN LOS INTEMS Nº 3,4,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18,19,20 COMO RESULTADO DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2024 CON ID 441859 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA SERVICIO SOCIAL Y ASISTENCIA INDÍGENA" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº: 1,2,5,11,12.-

Villarrica, 19 de junio de 2024.

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2024 CON ID 441859 "Adquisición De Productos Farmacéuticos Para Servicio Social Y Asistencia Indígena" acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2024 CON ID 441859 "Adquisición De Productos Farmacéuticos Para Servicio Social Y Asistencia Indígena", A LA OFERTENTE ALICIA INES RESQUIN DUARTE, EN LOS INTEMS Nº 3,4,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18,19,20, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 290.123.800 (Guaraníes Doscientos noventa millones ciento veinte y tres mil ochocientos). -----

Artículo 2º. DECLARAR DESIERTO, los items Nº: 1,2,5,11,12.-----

Artículo 3º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 290.123.800 (Guaraníes Doscientos noventa millones ciento veinte y tres mil ochocientos), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 352, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. TIMOTEO NIL
SECRETARIO GENERAL



LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA